Contrato N° 57/2022

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle xxx Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***Sra. Fátima Doerner Melnek***, con Cédula de Identidad N° 2.081.222 y el Secretario General el ***Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo con C.I. N° 4***.332.137 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***Constructora dos Hermanos RUC Nº 4013685-0.,*** domiciliada en el Barrio KM9 ACARAY del Distrito de Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto ***Diego Guillermo Franco Vargas C.I Nº 4.013.685***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 Ampliación del Tinglado Comunitario en el Asentamiento Santiago Martínez" ID 414155***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"Ampliación del Tinglado Comunitario en el Asentamiento Santiago Martínez"***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 Ampliación del Tinglado Comunitario en el Asentamiento Santiago Martínez" ID 414155.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414155**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD N° 07/2022, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 %** (**Diez por ciento**) del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez** (**10**) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **120** (**ciento veinte**) días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 Ampliación del Tinglado Comunitario en el Asentamiento Santiago Martínez" ID 414155, La obra se ejecutará en el asentamiento Santiago Martínez, Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Paraná, según resolución N°194/2022 de fecha 19 de abril. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 246/2022 de fecha 18 de mayo del 2022. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 Ampliación del Tinglado Comunitario en el Asentamiento Santiago Martínez" ID 414155					Constructora dos Hermanos RUC Nº 4013685-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141510-001	Servicio de Demolición Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1		3.303.593
1.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	2	510.000	1.020.000
1.2		Replanteo y marcación - Area a Ampliar	Metros cuadrados	128	2.550	326.400
1.3		Remoción de Portón	Unidad	1	55.250	55.250
1.4		Remocion de Artefactos Sanitario	Unidad	7	42.500	297.500
1.5		Remoción de Puertas	Unidad	6	42.500	255.000
1.6		Remocion de Azulejos en Sanitarios	Metros cuadrados	49,06	5.950	291.907
1.7		Remoción de Piso en Sanitario	Metros cuadrados	22,78	5.950	135.541
1.8		Remoción de Cielorraso de PVC	Metros cuadrados	22,78	4.250	96.815
1.9		Demolición de Mampostería	Metros cuadrados	15	8.500	127.500
1.10		Excavación para zapata (1,20 x 1,20 x 1,00)	Metros cúbicos	8,64	80.750	697.680
2	72131601-004	Colocación de hormigón armado. Estructura de Hº Aº	Unidad Medida Global	1		16.371.000
2.1		Zapata Hº Aº (1.20 x 1.20 x 0,35)cm	Metros cúbicos	3,02	1.700.000	5.134.000
2.2		Encadenado Inferior de (0,30 x 0,20)	Metros cúbicos	1,97	1.700.000	3.349.000
2.3		Encadenado Intermedio (0,25 x 0,20)	Metros cúbicos	0,64	1.700.000	1.088.000
2.4		Encadenado Superior (0,25 x 0,20)	Metros cúbicos	1,64	1.700.000	2.788.000
2.5		Pilar de Hº Aº de (0,30 x 0,20)	Metros cúbicos	2,36	1.700.000	4.012.000
3	72152710-001	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones. Muros de Nivelación	Unidad Medida Global	1		2.258.280
3.1		Muros de Nivelación.De 0,30 m	Metros cuadrados	19,68	114.750	2.258.280
4	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1		4.406.400
1.1		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	38,4	114.750	4.406.400

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

5	721316 01-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		3.163.913
5.1		Mampostería de Elevación de ladrillo hueco	Metros cuadrados	35,45	89.250	3.163.913
6	721025 08-001	Restauracion o reparacion de pisos	Unidad Medida Global	1		13.757.760
6.1		Carpeta de Regularización en Sanitario	Metros cuadrados	22,78	25.500	580.890
6.2		Cerámico en Sanitario	Metros cuadrados	22,78	68.000	1.549.040
6.3		Cerámico en Escenario	Metros cuadrados	20	68.000	1.360.000
6.4		Cerámico en Muro de resguardo	Costo por Mil	5,75	68.000	391.000
6.5		Azulejo en Sanitario	Metros cuadrados	49,06	68.000	3.336.080
6.6		Guarda Obra de baldoson de Hº, con cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	81	80.750	6.540.750
7	721316 01-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1		26.843.680
7.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica N.º 26	Metros cuadrados	130	170.000	22.100.000
7.2		Cabreada metálica	Metros cuadrados	25,6	170.000	4.352.000
7.3		Tensores de cabreadas	Metros cuadrados	25,6	15.300	391.680
8	721016 07-001	Reparacion de revoque	Unidad Medida Global	1		12.804.060
8.1		De Mampostería nueva	Metros cuadrados	98,7	32.300	3.188.010
8.2		De Mampostería Existente	Metros cuadrados	265,5	32.300	8.575.650
8.3		Mucheta de Columna	Metros cuadrados	136	7.650	1.040.400
9	721024 02-002	Cielo Razo	Unidad Medida Global	1		1.549.040
9.1		Cielo razo de PVC de 8 mm con soporte metálico	Metros cuadrados	22,78	68.000	1.549.040
10	721026 01-001	Servicio de carpintería. Carpintería de Madera	Unidad Medida Global	1		4.845.000
10.1		Puerta Placa de 0,60 x 2,10 , incluye Marco, contra marco y cerradura	Unidad	6	807.500	4.845.000
11	721019 03-001	Carpinteria metalica	Unidad Medida Global	1		9.088.200
11.1		Reparación de Ventana Balancín	Unidad	15	85.000	1.275.000
11.2		Vidrios de 3 mm	Metros cuadrados	12,6	144.500	1.820.700
11.3		Mantenimiento de Portón	Unidad	1	255.000	255.000
11.4		Portón Corredizo Metálico de (3,00 x 2,50)	Metros cuadrados	15	382.500	5.737.500
12	721316 01-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		9.328.580
12.1		Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	Unidad	2	807.500	1.615.000

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIO GENERAL
Antonio R Quintana B

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
Fátima Doerner Melnek

12.2		Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts) en sanitario	Metros cuadrados	49,06	68.000	3.336.080
12.3		Provisión y Colocación de Inodoros con cisternas baja tipo pulsador	Unidad	3	510.000	1.530.000
12.4		Lavatorio de mano con pedestal y canilla de metal	Unidad	4	680.000	2.720.000
12.5		Ducha	Unidad	1	127.500	127.500
13	721022 01-003	Instalacion de artefactos de energia electrica	Unidad Medida Global	1		8.670.000
13.1		Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
13.2		Nicho para Medidor según reglamento de la ANDE	Unidad	1	2.125.000	2.125.000
13.3		Reposición de Cableado con cables de 4 mm para tomas y 2 mm para iluminación	Unidad Medida Global	1	2.975.000	2.975.000
13.4		Reposición de Artefactos Luminarios	Unidad Medida Global	1	1.870.000	1.870.000
14	721316 01-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		30.344.694
14.1		De Pista con pintura deportiva	Metros cuadrados	402	18.700	7.517.400
14.2		De Mampostería látex exterior y interior con sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	835,64	22.950	19.177.938
14.3		De aberturas maderas	Metros cuadrados	15,12	23.800	359.856
14.4		De aberturas metálicas	Metros cuadrados	25,8	127.500	3.289.500
15	721316 01-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		1.335.753
15.1		Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	Unidad Medida Global	1	1.335.753	1.335.753
					Precio Total	**148.069.953**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs 148.069.953 (Ciento cuarenta y ocho millones sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres). IVA incluido***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de **90 (noventa)** días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra "***Ampliación del Tinglado Comunitario en el Asentamiento Santiago Martínez***". La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15** (**quince**) días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Constructora Dos Hermanos
Ing. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los **07 (siete) días del mes junio del año 2022.**

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC Nº 4013685-0.
Diego Guillermo Franco Vargas C.I Nº 4.013.685